

## REINVENCION GUBERNAMENTAL

Para cumplir con nuestro compromiso de reinvencción gubernamental, hemos establecido iniciativas de cambio verdadero, que serán beneficiosas para todos. Es nuestro deber, garantizar la atención de las necesidades y problemas de nuestro pueblo, de forma ágil, adecuada y efectiva.

En nuestro camino de transformación y modernización de la Rama Ejecutiva, hemos atendido con responsabilidad, la necesidad de ofrecer soluciones reales a la extrema centralización de funciones, el manejo inadecuado de recursos fiscales y humanos, y la estructura burocrática que encontramos.

Con el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa, hemos logrado presentar y aprobar legislación, que nos permite alcanzar nuestros objetivos. Entre los resultados permanentes de modernización, contamos con la aprobación de las siguientes Leyes:

- **Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009** – establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico, referente a las Alianzas Público Privadas. Siendo las alianzas público-privadas, una medida innovadora y un vehículo no tradicional para viabilizar y promover el desarrollo económico, proveer al Pueblo los servicios públicos requeridos y permitir que el Gobierno establezca sus finanzas;
- **Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009** - crea la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Gobierno de Puerto Rico; crear la Oficina de Gerencia de Permisos, crear la Oficina del Inspector General de Permisos y disponer en torno a la revisión administrativa y judicial de las decisiones tomadas, conforme a esta Ley, entre otros asuntos. Esta Ley permite la reestructuración de los procesos de planificación para facilitar el desarrollo económico, devolver la confianza en nuestras agencias planificadoras, brindar certeza al proceso de permisos y garantizar un desarrollo sustentable en armonía con nuestro ambiente;
- **Ley Núm. 164 de 16 de diciembre de 2009** – establece la nueva “Ley General de Corporaciones”. Esta Ley busca agilizar la gestión corporativa y simplificar los trámites contemplados para las corporaciones. De la misma forma, persigue expandir el uso que las corporaciones, le pueden dar a la nueva tecnología y colocar a Puerto Rico a la vanguardia de las leyes corporativas;
- **Ley Núm. 85 de 20 de agosto de 2009** – crea la “Ley de Certificados y Comprobantes Electrónicos”, con el propósito de disponer que todas aquellas agencias y organismos gubernamentales que expidan certificados oficiales, los hagan disponibles a través de la Internet y que igualmente, los comprobantes o sellos expedidos por el Departamento de Hacienda u otras agencias puedan ser adquiridos a través de un pago electrónico, efectuado en la red de Internet, entre otros. Esta Ley tiene el efecto de facilitar a los puertorriqueños, la tramitación de estos certificados, así como la adquisición de comprobantes o sellos, que brinde acceso a servicios del Gobierno, a través de medios y herramientas tecnológicas; y

## REINVENCION GUBERNAMENTAL

- **Ley Núm. 182 de 17 de diciembre de 2009** - crea la “Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva 2009”, a los fines de proveer para la reorganización y modernización de las agencias de la Rama Ejecutiva, y crear el Consejo de Modernización de la Rama Ejecutiva, adscrito a la Oficina del Gobernador, entre otros asuntos. Esta Ley nos ha permitido iniciar un proceso de evaluación y transformación, cuyo resultado será el establecimiento de una estructura gubernamental, que responda a las necesidades reales y contribuya a una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos.

En virtud de las facultades otorgadas mediante la Ley Núm. 182, *supra*, nuestra Administración ya ha comenzado a presentar ante la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, algunos de los Planes de Reorganización que cumplirán con los objetivos de agilizar los procesos de prestación de servicios, reducir el gasto público, y dar una mayor accesibilidad de los servicios públicos a los ciudadanos, entre otros.

Durante el año fiscal 2010-2011, continuaremos con nuestros Planes de Reorganización, que proponen cambios de envergadura a las estructuras gubernamentales, así como a los procesos medulares actuales de las agencias que componen el sector agrícola, la salud, el trabajo, la familia, el ambiente, la seguridad y el sistema correccional de Puerto Rico.

Igualmente, nos encontramos en la elaboración de alternativas para la transformación de los sistemas de adquisición de bienes y servicios de las agencias y la digitalización de documentos públicos, entre otros.

El año fiscal 2010-2011 será un año de reformas, transformaciones y resultados, que facilitará efectivamente el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, fomentará el esfuerzo creador y productivo del ciudadano, promoverá el buen uso de nuestros recursos y velará por áreas de interés social.

Este es nuestro momento de garantizar servicios de calidad, al actualizar nuestra estructura tecnológica, proveer acceso adecuado y transparencia a nuestros ciudadanos y cumplir con nuestro compromiso. Viviendo en este presente innovador, Puerto Rico se reinventa.